

Inmigración Emigración

¿Cambios en el acceso a la Sanidad?

La reforma de la legislación de acceso al Sistema Nacional de Salud de 2012 (RDL 16/2012, de 20 de abril), supuso la expulsión del sistema de los mayores de 26 años que no tuvieran la condición de asegurado; de aquellos que habiendo agotado la prestación o subsidio por desempleo, pasaran más de 90 días en el extranjero; y de los extranjeros sin tarjeta de residencia ni certificado de registro en vigor (salvo las excepciones que el RDL establece).

Esta medida no ha dejado de ser contestada por casi todos los partidos políticos en la oposición, por los movimientos sociales y por los profesionales de la salud. De manera oportunista, recién estrenado como Ministro de Sanidad y con las Elecciones Municipales y Autonómicas en ciernes, el pasado 31 de marzo, el ministro Alonso anunció que devolvería el derecho a la atención primaria a los inmigrantes que se encontraran en situación de irregularidad administrativa.

Hasta el momento, este anuncio no se ha materializado en ninguna regulación legal que lo respalde. En este tiempo transcurrido tras las elecciones de mayo, Comunidades Autónomas antes gobernadas por el PP como Aragón, Cantabria, Comunidad Valenciana y Baleares han regulado el acceso de este

colectivo a sus respectivos sistemas sanitarios. Sin embargo, cada una de ellas establece distintos requisitos de acceso y alcance de la atención.

Castilla-La Mancha y Extremadura, han anunciado que, en breve, garantizarán esta asistencia sanitaria.

Asturias y Andalucía no dejaron nunca de prestar el servicio con carácter universal, pese a las críticas, incluso amenazas, que han recibido por parte del Ministro. Tampoco lo hicieron Navarra y País Vasco, cuyas regulaciones de asistencia sanitaria universal fueron avaladas por el Tribunal Constitucional que consideró que el derecho a la salud debe prevalecer sobre el beneficio económico derivado del ahorro que supone dejar de atender a estas personas. Ahorro ciertamente discutible, como demuestran los informes realizados por la RED ACOGE ¹ y Médicos del Mundo.

Resulta curioso, sin embargo, que Madrid y Murcia (ambas gobernadas por el PP), hayan anunciado hace pocos días (finales de agosto), que garantizarán la atención sanitaria a los inmigrantes en situación irregular.

Galicia y Castilla y León aseguran prestar la asistencia "de hecho". Sin embargo, a los CITEs de Castilla y León nos consta que esto es así hasta cierto punto, pues entraña no pocos impedimentos administrativos y contar con la buena voluntad del personal sanitario.

A grandes rasgos, este es el panorama de la prestación sanitaria para quienes no ostentan la condición de beneficiario o asegurado que establece el RDL 16/2012: desregulación, privación del derecho y, en el mejor de los casos, una atención sanitaria que se



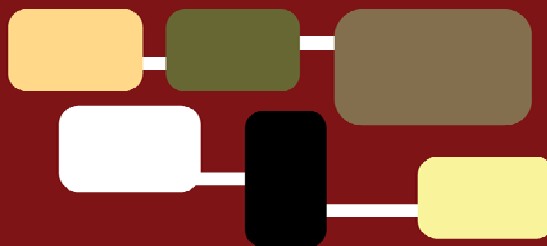
presta de manera desigual, según el territorio.

El pasado 2 de septiembre, el ministerio de sanidad ha realizado una propuesta al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo es armonizar lo dispuesto por las diferentes CC AA para que los requisitos de acceso y carta de servicios sean los mismos en todo el territorio nacional. Lo más destacable de esta propuesta es el requisito de empadronamiento de, al menos, 6 meses; que el inmigrante se encuentre en situación de vulnerabilidad social y la creación de un registro a estos efectos al que no tendrá acceso, asegura el ministro Alonso, el ministerio del interior. Esta propuesta será rechazada, casi con total seguridad, por las CCAA no gobernadas por el PP.

Tarjeta Sanitaria Europea

El ignominioso RDL 16/2012 al dinamitar la universalidad de la atención sanitaria en nuestro país, afectó indirectamente a los supuestos para la concesión de la Tarjeta Sanitaria Europea, en la medida en que para obtener la misma es necesario ostentar la condición de asegurado o beneficiario. Los beneficiarios de más de 26 años, que perdieron esa condición con la entrada en vigor del RDL, obligados muchos de ellos a emigrar a otros países europeos ante la falta de oportunidades que ofrecía nuestro país, han sido los más perjudicados.





Noticias breves

☹ En Europa la inmigración se ha convertido en el ámbito que más divide la política comunitaria y que pone al descubierto sus enormes fallos. **CCOO denuncia la parálisis de la UE ante esta crisis humanitaria** como consecuencia de los flujos de personas que intentan entrar en busca de protección y que, recordemos, están amparadas por los derechos humanos y la protección internacional reconocidos y firmados por la UE. Los Estados miembros son incapaces de gestionar y asumir iniciativas. CCOO califica de vergonzoso que la UE, con 500 millones de habitantes no sea capaz de acoger a 400.000 personas en condiciones dignas y utilicen la amenaza de la inmigración irregular para no cumplir con sus obligaciones.

☹ **¿Sabemos qué son los CIE?** La legislación española los define como establecimientos de carácter no penitenciario donde se ingresa temporalmente a personas extranjeras pendientes de expulsión. Sin embargo la centros penitenciarios para personas que no han cometido

ningún delito. Esto ha sido denunciado durante años por ONG's y organismos internacionales. Ahora son **cuatro universidades españolas las que se unen a la denuncia**. Han elaborado un informe sobre la *"Situación actual de los centros de realidad los asemeja más a internamiento de extranjeros en España y su adecuación al marco legal vigente"* en el que llegan a la conclusión que **los CIE son mucho peores que las cárceles** porque en éstos se vulnera el derecho a la salud, a la integridad física, a la igualdad de sexos, a la intimidad, a la integridad, al trato digno y a un sinfín de derechos que sí se reconocen en los centros penitenciarios.



☺ **La nacionalidad española por opción para los hijos menores** de padres o madres que la hayan obtenido por residencia o matrimonio en territorio español la pueden solicitar aunque su residencia esté en extranjero. No es requisito fundamental el que residan en territorio español. De esta forma se puede ahorrar el trámite de "reagrupación familiar" que en estos momentos de crisis resulta prácticamente imposible para muchas familias.

☺ **El pasaporte biométrico** sustituirá al visado Schengen para que los nacionales de **Perú y Colombia** puedan ingresar al espacio europeo. A partir de **diciembre** comenzará la expedición de estos nuevos pasaportes, más seguros que los actuales. Los nacionales de estos países podrán circular, sin necesidad de visado, durante un periodo de hasta tres meses por Europa, excepto Reino Unido e Irlanda que no pertenecen al espacio Schengen.

Actividades

CITE de ÁVILA organiza una **jornada formativa** para la creación de **"COOPERATIVAS DE SERVICIO DOMÉSTICO Y AYUDA A DOMICILIO"** a cargo de Esperanza Camarasa, responsable de la Sociedad Cooperativa de Madrid, *Abierto Hasta el Amanecer*.

La jornada tendrá lugar el **7 de SEPTIEMBRE** en la sede de CCOO de Ávila, en la Plaza de Santa Ana, nº 7, 1º, de 17 a 19 h.

Para más información podéis poneros en contacto con el **CITE** en el tlf.: **920 22 25 64**

ABIERTO Y GRATUITO

